

RESOLUCIÓN Nº **0228**

Neuquén, 27 MAR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7360-M-2016 y la Disposición N° 11/2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 18 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **“EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE B° CANAL V”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 85/100 (\$ 6.555.555,85)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 02/2017; fijándose el día 02 de Febrero de 2017, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

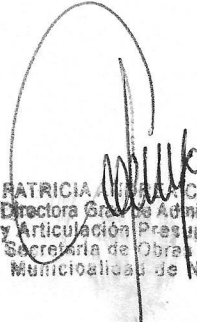
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, es realizada la apertura de los Sobre “B” -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 6.697.982,66, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **HORMIQUEN S.A.** presenta errores de cálculo, agregándose la Oferta Corregida y llevando la suma final a \$ 6.697.982,64 resultando 2,17 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2017, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente, con la Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.12.(840);

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios N° 02/2017 en la suma de \$ 6.697.982,64 a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el


PATRICIA CORNEJO
Directora General de Administración
y Articulación Presupuestaria
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 285/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a verificar la partida presupuestaria, Imputación 6.GO.1-1.4.1-6.12.(840) contándose con crédito suficiente y, habiéndose cargado la misma bajo el PR Nº 37-AA 50045/D por \$ 6.697.982,64, aclarando que la Obra será financiada mediante Financiamiento Específico Municipal;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe Nº 024 DACCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, del cual se desprende que la empresa **HORMIQUEN S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE Nº 02/2017;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**


Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE Nº 02/2017, para la ejecución de la obra “EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES Bº CANAL V”, a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, en la suma **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 64 CENTAVOS (\$ 6.697.982,64)** y con un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos.**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) MONZANI


PATRICIA ANDREA CORNEJO
Directora Gral. de Administración
y Articulación Presupuestaria
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2125
Fecha 07.10.2017